



## Arratzuko Udala

### Anuncio de la suspensión de la eficacia del acto recurrido

Con fecha de *12 de agosto de 2020* el *Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arratzu* dictó resolución por la que se resolvió el recurso de reposición interpuesto por *Dña. Matalen Acacuso Atutxa, Decana Presindeta del Colegio Oficial de Arquitectos vasco Navarro*, contra la Resolución del citado órgano de fecha de *26 de junio de 2020* por la que se acordó *aporbar el expediente para la contratación del servicio de asesoría urbanística, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato*.

La citada resolución del recurso de reposición acordó anulación de la Clausula 13 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldeía de fecha 26 de junio de 2020 y la ordenación de la nueva redacción de la citada clausula.

Dado que el recurso de reposición tiene por objeto la impugnación de un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, se procede a su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arratzu, a 12 de agosto de 2020.

